



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9479

Resolución del Director General del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares mediante el cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director/a de Informativos, del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de Agosto

Antecedentes

1. La plantilla autorizada del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares prevé varios puestos directivos entre los cuales el de director/a de Informativos.
2. Atendiendo la necesidad de cubrir el puesto de trabajo mencionado, es necesario tramitar la convocatoria correspondiente para proveerlo.

Consideraciones jurídicas

1. De conformidad con los principios constitucionales rectores para el acceso a la ocupación pública recogidos en el artículo 55 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se convoca la selección de un/a DIRECTOR/A DE INFORMATIVOS que consta en la relación de puestos de trabajo del EPRTVIB.
2. El artículo 22.3 de la Ley 7/2010, de 21 de Julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, dispone que en la selección de personal directivo profesional de los entes de sector público instrumental, ha de atender los principios de mérito y capacidad, como también a los criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia y se ha de llevar a cabo mediante los procesos que garanticen la publicidad y la concurrencia.
3. El Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, tiene atribuida en virtud de la Ley 15/2010 de 22 de Diciembre del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, (en adelante EPRTVIB), la regulación y gestión de los servicios de radiodifusión y televisión, competencia de esta Comunidad Autónoma. Atendiendo al artículo 23 de la Ley 15/2010, el Director General del EPRTVIB tiene atribuidas funciones ejecutivas entre las que se encuentra la de nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo del EPRTVIB.

Por todo esto, dicto lo siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir el puesto de trabajo de DIRECTOR/A DE INFORMATIVOS en el Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, regido por las bases reguladoras que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del EPRTVIB (ib3tv.com).

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley



29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Calviá, 18 de julio de 2016

El director general

Andreu Manresa i Monserrat

